

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA ADMINISTRATIVA
DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA: SIN/FPMS-SEPyC/17

Hoja 1 de 4

I.- OBJETO

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones, como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Estado de Sinaloa, provenientes de los Fondos y Programas de Educación Media Superior, del ejercicio presupuestal 2016, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, que se hacen del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en Palacio de Gobierno, Sótano, Avenida Insurgentes sin número, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129; siendo las 10:30 horas del 6 de abril de 2017.

III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN

La auditoría a los recursos federales transferidos al Estado de Sinaloa, al amparo de los Fondos y Programas de Educación Media Superior, del ejercicio 2016, se comunicó al Órgano Estatal de Control con oficio número UORCS/211/202/2017 del 3 de febrero de 2017, suscrito por la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, le fue comunicado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa; mediante oficio número STRC/DS/249/2017 del 30 de marzo de 2017, emitido por la C.P. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

IV.- PARTICIPANTES

Por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa.

- C.P. Alex Javier Vázquez Padilla, Director de Recursos Financieros

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

- Ing. Jesús Miguel Solano Morgan.- Director de Auditoría de Obra Pública
- C.P. Xóchitl del Rocío Velasco Reyes.- Jefa de Departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante
- Ing. Ramiro Félix Flores.- Auditor
- C.P. Javier Delgado Lizárraga.- Auditor

Por la Secretaría de la Función Pública.

- C.P. Luis Enrique Morales Martínez.- Visitador Regional Zona Noroeste
- Ing. Artemio Martínez Cabrera.- Coordinador
- L.C. Rogelio M. León Padilla.- Coordinador
- L.C. Adriana Arteaga López.- Asesor Externo

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA ADMINISTRATIVA
DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA: SIN/FPMS-SEPyC/17

Hoja 2 de 4

Testigos

- Arq. Carolina Zavala López
- Ing. Juan Pablo Lozano Hernández

V.- HECHOS

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, se reúnen con los representantes de la dependencia ejecutora convocada con el propósito de hacer constar los siguientes.

HECHOS:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, de los Fondos y Programas de Educación Media Superior, del ejercicio presupuestal 2016, se obtuvieron los siguientes resultados que mediante su lectura fueron presentados en nueve cédulas de observaciones, que en este acto se entrega en original a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Al respecto, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, a dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se hace constar que un tanto de la documentación que conforma el expediente de la auditoría realizada de manera conjunta, queda en poder de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su caso en copia certificada proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa; con el propósito de que cuente con la documentación que requiera para que realice las actividades que le corresponden de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones, asimismo, se hace del conocimiento al ente auditado que la documentación proporcionada para la atención de esta auditoría será entregada por el Órgano Estatal de Control.

Cabe mencionar que la práctica de esta auditoría, realizada a los Fondos y Programas de Educación Media Superior, ejercicio presupuestal 2016, no lo exime de ser sujeto de revisiones futuras, por parte de los entes fiscalizadores competentes.

Asimismo, en términos de lo establecido en el Acuerdo de Coordinación, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa requerirá a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa la presentación oportuna de la documentación que solvente dichas observaciones y la remitirá, adjuntando un dictamen que contenga su opinión, a la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente la solventación.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen

SIP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA ADMINISTRATIVA
DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA: SIN/FPMS-SEPyC/17

Hoja 3 de 4

constar formalmente el cierre de la auditoría SIN/FPMS-SEPyC/17, a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior, ejercicio presupuestal 2016 transferidos al Estado de Sinaloa.

VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas del día 6 de abril del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se les hace entrega de un ejemplar original de este documento al servidor público con quien se entendió esta diligencia.

**Por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno
del Estado de Sinaloa**

C.P. Alex Javier Vázquez Padilla
Director de Recursos Financieros

**Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
del Gobierno del Estado de Sinaloa**

Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Auditoría de Obra Pública

C.P. Xóchitl del Rocío Velasco Reyes
Jefe del Departamento de Auditoría de Desarrollo de
Obra Relevante

Esta hoja con firmas pertenece al acta administrativa de cierre de la auditoría SIN/FPMS-SEPyC/17 del 6 de abril de 2017.

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

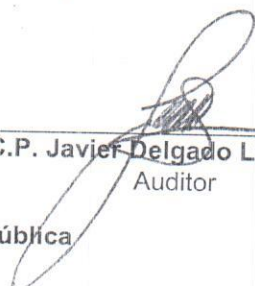


SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

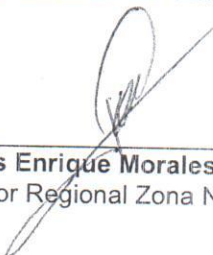
ACTA ADMINISTRATIVA
DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA: SIN/FPMS-SEPyC/17

Hoja 4 de 4


Ing. Ramiro Felix Flores
Auditor



C.P. Javier Delgado Lizárraga
Auditor

Por la Secretaría de la Función Pública

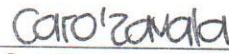

C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional Zona Noroeste


Ing. Artemio Martínez Cabrera
Coordinador


L.C. Rogelio M. León Padilla
Coordinador


L.C. Adriana Arteaga López
Asesor Externo

Testigos


Arq. Carolina Zavala López


Ing. Juan Pablo Lozano Hernández

Esta hoja con firmas pertenece al acta administrativa de cierre de la auditoría SIN/FPMS-SEPyC/17 del 6 de abril de 2017.





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Hoja No.: 1 de 6
 Auditoría Número: SIN/FP/EMS-SEPYC/17
 Observación Número: 05
 Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
 Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



SINALOA
 SECRETARÍA
 DE TRANSPARENCIA
 Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CEDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de contratación de servicios del sector público (faltante de documentación para contratación de personal)

El 2 de septiembre de 2013, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, suscribieron un Convenio de Coordinación para el establecimiento, operación y apoyo financiero del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Sinaloa, con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Para el otorgamiento de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, el 7 de enero de 2016, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, suscribieron Convenio de apoyo financiero por la cantidad de \$54,821,463.68, para la Operación de los Plantales del TELEBACHILLERATO del Estado de Sinaloa.

Con motivo de la auditoría SIN/FP/EMS-SEPYC/17, realizada al Convenio señalado y practicada a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación contable, financiera, administrativa y presupuestaria, relacionada con su ejercicio y aplicación.

Del análisis a una muestra seleccionada de 51 expedientes del personal contratado para prestar su servicios al programa de Telebachillerato Comunitario, para verificar que hayan cumplido con los requisitos para su contratación y el perfil del puesto de conformidad a la normativa, se determinó lo siguiente:

- En los 51 casos no se localizó el Contrato individual de trabajo, que refiere el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Federal Trabajo, que establece:

Correctiva
 La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con base en las Cláusulas Quinta, fracción VI y Décima Cuarta, del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y en el ámbito de sus atribuciones instrumentará el procedimiento administrativo correspondiente, remitiendo para tal efecto a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de la documentación que así lo acredite.

Preventiva

La Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan elaborar los contratos individuales de trabajo del personal contratado; asimismo, se verifique que el personal cuente con la experiencia necesaria solicitada en el procedimiento de contratación. De las acciones realizadas deberá informar y documentar a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de que ésta comunique y envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

[Handwritten signatures and initials in the bottom right margin]



Hoja No.: 2 de 6
Auditoría Número: SIN/FP/EMS-SEPYC/17
Observación Número: 05
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Sinaloa Fecha: 6 de abril de 2017

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior Ente Auditor: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016 Recomendaciones

OBSERVACIÓN

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Al respecto, mediante oficio No. DEMSEIT/061/17 del 21 de marzo de 2017, el Director de Recursos Financieros y la Directora de Formación y Desarrollo Docente, informaron al encargado de la Dirección de Auditoría de Obra Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, que en relación al punto 51 "Relaciones y contrato de los trabajadores", (...) al respecto le informo que en el proceso de contratación el documento que se entrega al docente para desempeñar la función para la cual fue designado es la Orden de Presentación en su Centro de Trabajo, precisando que en lo sucesivo se procederá con la expedición de contratos por honorarios a los docentes del programa Telebachillerato Comunitario.

En el Anexo I de la presente cédula, se desglosan los expedientes del personal observado.

- En 29 casos no se cumple con el requisito mínimo de un año de experiencia docente a nivel media superior, que establece el Profesiograma para el Telebachillerato Comunitario", expedido por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, que señala:

Requisitos Académicos

Para ser docente de un Centro de Telebachillerato Comunitario de debe observar lo siguiente:

Contar con título y cédula profesional a nivel Técnico Superior Universitario, Licenciatura o Posgrado expedidos por instituciones educativas oficiales o que cuenten con reconocimiento de validez

Fecha Compromiso:

12/06/2017

Por la Secretaría de Educación Pública y Cultura:

C.P. Alex Javier Vázquez Padilla
Director de Recursos Financieros

Hoja No.: 3 de 6
Auditoría Número: SIN/FPMS-SEPYC/17
Observación Número: 05
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ene Auditorio: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

oficial de estudios, que acrediten una formación académica relacionada con la asignatura que impartirá y tener como mínimo un año de experiencia docente a nivel medio superior.

Asimismo, se incumplió con , en el numeral 5.2 del "Documento Base" emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior, que para el Responsable del Telebachillerato Comunitario, señala lo siguiente:

Perfil profesional y laboral: "Titulado en una licenciatura relacionada con el área de conocimiento que vaya a atender y con experiencia de por lo menos un año en educación media superior".

De un total de 51 expedientes revisados, se observó que en 31 no se cumplió con la presentación de la totalidad de la documentación necesaria para su contratación.

En el cuadro que se indica, se hace la precisión de 45 documentos faltantes de los 31 expedientes observados:

RECOMENDACIONES

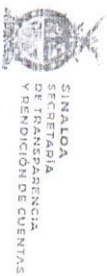
Nombre del requisito solicitado	Total de documentos no integrados en expedientes.
Curriculum vitae firmado	1
Certificado total de estudios	5
Cédula profesional	3
Comprobante de domicilio actual (que radique en la comunidad que prestará el servicio educativo)	5
Acta de nacimiento	4
Identificación oficial INE o pasaporte	1
CURP	1
Documentos comprobatorios de actualización profesional y formación continua.	25

[Handwritten signatures and marks]



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROL ORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Hoja No.: 4 de 6
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 05
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura
Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Total de documentos no integrados: 45

Lo anterior, incumple con la fracción IV del artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, que señala:

Artículo 39.-.- Compete a la Dirección de Apoyo y Control de Recursos Humanos:

(...)

IV.- Tramitar, registrar y controlar, conforme a las normas aprobadas, la admisión, la baja y demás movimientos de personal de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría;

Por lo anterior, se concluye que de la muestra revisada la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, no elaboró contratos individuales de trabajo donde establezca la relación laboral con el personal contratado para el programa de Telebachillerato Comunitario; asimismo, no se verificó que se cumpliera con la experiencia mínima requerida en la normativa; así como, no se llevó un adecuado control de los documentos necesarios para la contratación del personal docente.

En el Anexo II de la presente cédula, se desglosan los expedientes del personal observado.

Causa

- Inobservancia a la normatividad aplicable.
- Incumplimiento del procedimiento de contratación de personal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos Y Programas de Educación Media Superior

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Efecto

- Inicio de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

Fundamento legal

Segundo párrafo del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo
Profesioگرامa para el Telebachillerato Comunitario"
Numeral 5.2 del "Documento Base" emitido por la Subsecretaría de Educación
Media Superior

[Handwritten signatures and marks]



ANEXO I

Programa: Fondos y Programas de Educación Superior
Auditoría:
Número: SIN/FPMS-SEPYC/17
Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

NÚMERO PROGRESIVO	RFC	NOMBRE DEL EMPLEADO	CLAVE	NOMBRE DEL TELEBACHILLERATO	PUESTO
1		VELARDE MEJIA GERMAN JESUS	25ETK0073Q	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "LA HIGUERA"	RESPONSABLE
2		VEGA GAXIOLA DOLORES OLIVIA	25ETK0027E	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CARBONERAS	DOCENTE
3		VERGARA FELIX JOSE MANUEL	25ETK0068E	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "BAGRESITOS"	DOCENTE
4		VERDUGO CHAVEZ ELVIA MARIBEL	25ETK0072R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EL POZO"	DOCENTE
5		VALDEZ SOTO KATIUSKA BETSABE	25ETK0076N	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "TIERRA Y LIBERTAD UNO"	DOCENTE
6		VALDEZ PINEDA SANDRA	25ETK0027E	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CARBONERAS	RESPONSABLE
7		VALENZUELA BOJORQUEZ MICAELA	25ETK0069D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "COLONIA EMANCIPACION"	DOCENTE
8		URIBE ROJAS LOURDES ARIADNE	25ETK0006S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LOS VASITOS	DOCENTE
9		TORRES CAMACHO EDGAR OMAR	25ETK0070T	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EJIDO EL QUEMADITO"	DOCENTE
10		SOLIS VELAZQUEZ JULIO BECKENBAUER	25ETK0075O	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PAREDONES	RESPONSABLE
11		SOLIS MERAZ JOSE RAMON	25ETK0007R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PALMITA Y ANEXOS LA PRESITA	LA RESPONSABLE
12		SERRANO GASTELUM CONCEPCION IMELDA	25ETK0006S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LOS VASITOS	RESPONSABLE
13		SEPULVEDA CASTRO JOSE HUMBERTO	25ETK0007R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PALMITA Y ANEXOS LA PRESITA	LA RESPONSABLE
14		SARABIA VELARDE JOSE ALBERTO	25ETK0025G	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO AGUA CALIENTE DE LOS MONZON	DOCENTE
15		SALAZAR CARDENAS SARA DELIA	25ETK0007R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PALMITA Y ANEXOS LA PRESITA	LA DOCENTE
16		SANCHEZ ALLAN BESELEL IGNACIO	25ETK0025G	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO AGUA CALIENTE DE LOS MONZON	DOCENTE
17		ROMERO ORTEGA WENDOLY MARGARITA	25ETK0076N	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "TIERRA Y LIBERTAD UNO"	RESPONSABLE
18		RINCON SARABIA RAMON	25ETK0075O	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PAREDONES	DOCENTE
19		RAMOS FAJARDO MARIKSA GUADALUPE	25ETK0006S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LOS VASITOS	DOCENTE
20		QUIROZ GALINDO JOEL	25ETK0071S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EL LIMON DE TELLAEHE"	DOCENTE
21		PEIRO SAINZ FABIOLA	25ETK0026F	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO HUINACAXTLE	DOCENTE
22		PEREZ LOPEZ ELMA ESTELA	25ETK0028D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO IMALA	RESPONSABLE
23		PEREZ CARLON ELIDA	25ETK0028D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO IMALA	DOCENTE
24		PEÑUELAS BOJORQUEZ GLADYS DENISSE	25ETK0028D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO IMALA	DOCENTE
25		PEÑA ALICIA LIZETH	25ETK0072R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EL POZO"	DOCENTE
26		PALAZUELOS BARRERA MARTHA IRENE	25ETK0028D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO IMALA	DOCENTE
27		NOLASCO ZEPEDA ADALBERTO	25ETK0006S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LOS VASITOS	DOCENTE
28		NAVARRETE JIMENEZ DIANA LISBETH	25ETK0073Q	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "LA HIGUERA"	DOCENTE
29		MOYA FERRO ALICIA	25ETK0007R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PALMITA Y ANEXOS LA PRESITA	LA DOCENTE
30		MORALES OCHOA DENNIS FERNANDO	25ETK0068E	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "BAGRESITOS"	DOCENTE



ANEXO I

Programa: Fondos y Programas de Educación Superior

Auditoría

Número: SIN/FPMS-SEPYC/17

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

NÚMERO PROGRESIVO	RFC	NOMBRE DEL EMPLEADO	CLAVE	NOMBRE DEL TELEBACHILLERATO	PUESTO
31		MEDINA PEREZ BEATRIZ ADRIANA	25ETK0069D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "COLONIA EMANCIPACION"	RESPONSABLE
32		MARTINEZ SANCHEZ BRICEYDA	25ETK0026F	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO HUINACAXTLE	DOCENTE
33		MAMAHUA ROMÁN YARAZET	25ETK0073Q	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "LA HIGUERA"	DOCENTE
34		LUGO GRIJALVA KARLA MELISSA	25ETK0069D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "COLONIA EMANCIPACION"	DOCENTE
35		LOPEZ GARCIA ENRIQUE	25ETK0076N	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "TIERRA Y LIBERTAD UNO"	DOCENTE
36		LEON CASTRO ADALINDA	25ETK0071S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EL LIMON DE TELLAECHÉ"	DOCENTE
37		LEYVA ALVAREZ MAURICIO	25ETK0025G	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO AGUA CALIENTE DE LOS MONZON	DOCENTE
38		LARRAÑAGA VALDEZ RAQUEL GUADALUPE	25ETK0026F	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO HUINACAXTLE	RESPONSABLE
39		HERNANDEZ CARDENAS DIANA ZULEM	25ETK0006S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LOS VASITOS	DOCENTE
40		FRANCO GONZALEZ MARÍA ESTHER	25ETK0074P	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "LAS ARENITAS"	DOCENTE
41		DOMINGUEZ NAVA MOISES	25ETK0072R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EL POZO"	RESPONSABLE
42		DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANGEL	25ETK0068E	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "BAGRESITOS"	RESPONSABLE
43		CISNEROS MORGAN CLAUDIA ALICIA	25ETK0075O	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PAREDONES	DOCENTE
44		CASTILLO VALDEZ CARMEN LILIANA	25ETK0007R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LA PALMITA Y ANEXOS LA PRESITA	RESPONSABLE
45		CARREON TARIN MOISES ARISTEO	25ETK0070T	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EJIDO EL QUEMADITO"	DOCENTE
46		CASTRO SALAZAR JANELY	25ETK0073Q	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "LA HIGUERA"	DOCENTE
47		CASTRO RUIZ CARMEN YUDITH	25ETK0068E	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "BAGRESITOS"	DOCENTE
48		CASTRO MADRID KARLA LIZETTE	25ETK0071S	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EL LIMON DE TELLAECHÉ"	RESPONSABLE
49		BAÑUELOS RODRIGUEZ JAIME RENE	25ETK0007R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LA PALMITA Y ANEXOS LA PRESITA	RESPONSABLE
50		ANGULO VALDEZ JULIO ARIEL	25ETK0074P	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "LAS ARENITAS"	RESPONSABLE
51		ARELLANO MEDINA LEONARDO	25ETK0070T	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO "EJIDO EL QUEMADITO"	RESPONSABLE



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROL ORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Hoja No. 1 de 5
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 06
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Sinaloa

Fecha: 6 de abril de 2017

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura
Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inexistencia de controles para verificar la prestación del servicio del personal contratado.

El 2 de septiembre de 2013, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, suscribieron un Convenio de Coordinación para el establecimiento, operación y apoyo financiero del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Sinaloa, con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Para el otorgamiento de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, el 7 de enero de 2016, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, suscribieron Convenio de apoyo financiero por la cantidad de \$54,821,463.68, para la Operación de los Plantales del TELEBACHILLERATO del Estado de Sinaloa.

Con motivo de la auditoría SIN/PEMS-SEPYC/17, realizada al Convenio señalado y practicada a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación contable, financiera, administrativa y presupuestaria, relacionada con su ejercicio y aplicación.

Del análisis a una muestra seleccionada de 51 trabajadores contratados para prestar sus servicios al programa de Telebachillerato Comunitario, para verificar su asistencia a los centros de trabajo, en el numeral 54 del requerimiento de información y documentación, se solicitó "Poner a disposición del grupo auditor los expedientes del personal contratado, así como el contrato colectivo de trabajo, Control General o reportes de altas, bajas, comisiones, incapacidades y licencias, registros de asistencia, entre otros."

Correctiva

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con base en las Cláusulas Quinta, fracción VI y Décima Cuarta, del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y en el ámbito de sus atribuciones instrumentará el procedimiento administrativo correspondiente, remitiendo para tal efecto a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de la documentación que así lo acredite.

Preventiva

La Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través del área competente, deberá establecer los mecanismos de control a efecto de verificar la asistencia de los trabajadores contratados para dar el servicio al programa de Telebachillerato Comunitario; de las acciones realizadas deberá informar y documentar a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de que ésta comuniqué y envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, los documentos que lo avalen.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Sinaloa Fecha: 6 de abril de 2017

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016 Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

Al respecto, el Director de Recursos Financieros y la Directora de Formación y Desarrollo Docente, mediante oficio No. DEMSEIT/069/16, informó al Director de Auditoría de Obra Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, lo siguiente:

"1.- Relativo a la demostración de asistencia de los Profesores de Telebachillerato Comunitario.

Sobre este cuestionamiento, expresamos lo siguiente:

Los profesores de Telebachillerato mantienen actividades permanentemente frente al grupo, impartiendo sus clases como es costumbre y toman lista de asistencia a los alumnos de manera regular, lo que permite mantener contacto y conocer algunas características y condiciones de los propios alumnos; sin embargo, a la fecha y de manera Institucional no se ha implementado un reporte oficial para el control de asistencia de los profesores, apelando a la responsabilidad institucional de cada uno de ellos para cumplir con sus compromisos laborales diarios y en los horarios oficialmente establecidos.

Desde su origen en 2013, este subsistema no ha contado, ni la autoridad correspondiente dispuesto un monto en el presupuesto para mantener supervisión sistemática en cada uno de los centros educativos. Es preciso observar que se han presentado quejas relacionadas con la asistencia y atención a los muchachos de lunes a viernes en su horario correspondiente por parte de padres de familia, comisarios o sindicatos de las localidades en cuestión, lo que finalmente ha derivado en aplicación de descuentos a los profesores señalados por las propias autoridades y padres de familia de las comunidades en que se imparte el servicio.

Por lo anterior, desde Septiembre de 2016 y en concordancia con el Esquema Nacional de Regularización del Telebachillerato Comunitario establecido por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se acordó realizar acciones que

RECOMENDACIONES

Fecha Compromiso:

12/06/2017

Por la Secretaría de Educación Pública y Cultura:

C.P. Alex-Javier Vázquez Padilla
Director de Recursos Financieros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROL ORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Hoja No.: 3 de 5
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 06
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ene Audiado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

permitieran a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y Cultura tener acercamientos permanentes en cada uno de dichos centros a través de las Oficinas de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, para que llevaran a cabo funciones de supervisión en cada uno de los Telebachilleratos ubicados en su zona de influencia, de manera que se atenderían las quejas de los padres de familia y las autoridades y se procedería con los efectos correspondientes.

Estas reuniones se realizaron en presencia de la Directora de Servicios Regionales de la SEPYC, Profa. Rosa Elvira Ceballos y el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Dr. Leonardo Germán Gandarilla."

Lo anterior, incumple con el penúltimo párrafo del artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, que establece:

Artículo 42. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación

RECOMENDACIONES

Handwritten signatures and initials in the bottom right section of the document.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Hoja No.: 4 de 5
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 06
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa	Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura
Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la computa entre las nóminas y los registros de asistencia.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que de la muestra revisada la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, no proporcionó los controles establecidos para verificar la prestación del servicio por parte del personal contratado para el programa de Telebachillerato Comunitario, incumpliendo con el penúltimo párrafo del artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En el Anexo I de la presente cédula, se desglosan los expedientes del personal observado.</p> <p>Causa</p> <ul style="list-style-type: none">- Inobservancia a la normatividad aplicable. <p>Efecto</p> <ul style="list-style-type: none">- Inicio de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos involucrados. <p>Fundamento legal</p> <p>Penúltimo párrafo del artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.</p>	<p><i>[Handwritten signatures and initials]</i></p>



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROL ORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



Hoja No.: 5 de 5
Auditoría Número: SIN/FPMS-SEPYC/17
Observación Número: 06
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

C.P. Luis Enrique Morales Martinez
Visitador Regional Zona Noroeste

Ing. Artemio Martinez Cabrera
Coordinador
L.C. Rogelio Miguel León Padilla
Coordinador
L.C. Adriana Arteaga López
Asesor Externo

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
del Estado de Sinaloa

Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Auditoría de Obra Pública

C.P. Xóchitl del Rocio Velasco Reyes
Jefa de Departamento de Auditoría de Desarrollo
de Obra Relevante
C.P. Javier Delgado Lizárraga
Auditor
Ing. Raimiro Félix Flores
Auditor



Programa: Fondos y Programas de Educación Superior
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPC/17
Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

No. Inicial	PUESTO	NOMBRE	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA	CONTRATO	REQUISITOS PARA CONTRATACION												COMENTARIOS
						No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12	
42	RESPONSABLE	ANGEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ	INGENIERO CIVIL	CON EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	CONTIENE OFICIO DE DESIGNACION, PRESENTA LA ACTUALIZACION PROFESIONAL.
43	DOCENTE	CLAUDIA ALICIA CISNEROS MORGAN	LICENCIADA EN COMERCIO INTERNACIONAL	CON EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
44	RESPONSABLE	CARMEN LILIANA CASTILLO VALDEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	SIN CURRICULUM	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
45	DOCENTE	MOSES ARISTEO CARREON TARIN	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA	CON EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
46	DOCENTE	JANELY CASTRO SALAZAR	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA	SIN EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
47	RESPONSABLE	KARLA LIZETTE CASTRO MADRID	LICENCIADA EN MERCADOTECNIA	SIN EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
48	RESPONSABLE	JAME RENE BANUELOS RODRIGUEZ	CONTRADOR PUBLICO	CON EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
49	RESPONSABLE	JULIO ARIEL ANGULO VALDEZ	LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	SIN EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
50	RESPONSABLE	LEONARDO ARELLANO MEDINA	INGENIERO ELECTRONICO	CON EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION
51	DOCENTE	CARMEN YUDITH CASTRO RUIZ	ARQUITECTA	SIN EXPERIENCIA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CONTIENE EL OFICIO DE DESIGNACION, Y PRESENTA CONSTANCIA DE ESTUDIO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL DE JULIO DE 2015.
REQUISITOS PARA CONTRATACION DE PERSONAL					CON EXPERIENCIA SIN EXPERIENCIA	0	51	51	50	46	51	48	46	47	50	50	51	26
TOTALES					22 CUMPLE 28 NO CUMPLE	51	0	51	0	1	5	0	3	5	1	1	0	25
TOTALES					1	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51

- SOLICITUD FORMAL DE EMPLEO (ORIGINAL)
- CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON FIRMA AUTOGRÁFA (ORIGINAL)
- CURRÍCULUM VITAE FIRMADO (ORIGINAL)
- CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS (ORIGINAL Y COPIA)
- TÍTULO (ORIGINAL Y COPIA)
- CÉDULA PROFESIONAL (ORIGINAL Y COPIA)

- COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL (QUE RADIQUE EN LA COMUNIDAD QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EDUCATIVO) (ORIGINAL Y COPIA)
- ACTA DE NACIMIENTO (COPIA)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE O PASAPORTE) (COPIA)
- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL A COLOR
- DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA (COPIA)

SIGNIFICADO DE LAS MARCAS DE AUDITORIA

SI CUMPLE
NO NO CUMPLE
NL NO LOCALIZADO



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



Hoja No.: 1 de 4
 Auditoría Número: SIN/FEEMS-SEPYC/17
 Observación Número: 07
 Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
 Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa	Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura
Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento en la normatividad específica Federal (Pagos Con Cheques Nominativos),

El 2 de septiembre de 2013, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, suscribieron un Convenio de Coordinación para el establecimiento, operación y apoyo financiero del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Sinaloa, con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Para el otorgamiento de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, el 7 de enero de 2016, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, suscribieron Convenio de apoyo financiero por la cantidad de \$54,821,463.68, para la Operación de los Planteles del TELEBACHILLERATO del Estado de Sinaloa.

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Tesorería de la Federación, ministró a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, la cantidad convenida de la aportación federal por \$35,680,026.19.

En ese sentido, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa transfirió a la cuenta bancaria abierta por la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la administración y ejercicio de los recursos financieros federales, un monto de \$35,680,026.19, de la siguiente manera:

Correctiva

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con base en las Cláusulas Quinta, fracción VI y Décima Cuarta, del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y en el ámbito de sus atribuciones instrumentará el procedimiento administrativo correspondiente, remitiendo para tal efecto a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de la documentación que así lo acredite.

Preventiva

La Secretaría de Educación y Pública y Cultura, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen procesos para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Secretaría de Transparencia y Rendición del Gobierno del Estado de Sinaloa, copia certificada de las instrucciones emitidas.

(Handwritten signatures and initials)



Hoja No.: 2 de 4
Auditoría Número: SIN/FPMS-SEPYC/17
Observación Número: 07
Monto fiscalizable: \$ 54,821,483.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Entidad Federativa: Sinaloa
Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior
Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura
Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

Convenio	Cuenta	Institución bancaria	Monto
07/01/2016	104782143	BBVA Bancomer, S.A.	\$35,680,026.19

Con el propósito de constatar la aplicación, comprobación, registro y cumplimiento de objetivos de los recursos, se ordenó la auditoría número SIN/FPMS-SEPYC/17, y se solicitó la documentación contable, financiera, administrativa y presupuestaria.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura correspondiente, a los estados de cuenta, pólizas de cheque y auxiliares contables, se observó que recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa recursos financieros del Convenio de Apoyo Financiero por \$ 52,830,731.93, de las que las erogaciones efectuadas con los recursos provenientes del Convenio de Apoyo Financiero, se realizaron mediante cheques nominativos, debiendo de haber realizado los pagos mediante transferencia electrónica de acuerdo a la normativa aplicable.

Dicha situación incumple lo establecido en el artículo 67, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67 segundo párrafo

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

RECOMENDACIONES

Fecha Compromiso:

12/06/2017

Por la Secretaría de Educación Pública y Cultura:

C.P. Alex Javier Vázquez Padilla
Director de Recursos Financieros



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROL ORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Foja No.: 3 de 4
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 07
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

Entidad Federativa: Sinaloa Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por lo anterior se concluye que la Secretaría de Educación y Pública y Cultura, realizó el pago de erogaciones del Convenio de Apoyo Financiero mediante la emisión de cheques nominativos.

Causa

- Inobservancia a la normatividad aplicable.
- Deficiencia en el manejo y control de los recursos del Programa.

Efecto

- Inicio de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos involucrados.

Fundamento legal

- Artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental.

[Handwritten signatures and marks]



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROLORÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 6 de abril de 2017

Hoja No.: 4 de 4
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 07
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

Entidad Federativa: Sinaloa

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ente Auditado: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa

C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional Zona Noroeste

Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Auditoría de Obra Pública

Ing. Artemio Martínez Cabrera
Coordinador

C.P. Xóchitl del Rocío Velasco Reyes
Jefa de Departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante

L.C. Rogelio Miguel León Padilla
Coordinador

Ing. Ramiro Félix Flores
Auditor

L.C. Adriana Arteaga López
Asesor Externo

C.P. Javier Delgado Lizárraga
Auditor



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROLADORA SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Hoja No.: 6 de 6
Auditoría Número: SIN/PEMS-SEPYC/17
Observación Número: 05
Monto fiscalizable: \$ 54,821,463.68
Monto fiscalizado: \$ 52,830,731.93
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



Entidad Federativa: Sinaloa

Ente Auditor: Secretaría de Educación Pública y Cultura

Fecha: 6 de abril de 2017

Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior

Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Secretaría de la Función Pública

Por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa

C.P. Luis Enrique Morales Martínez
Visitador Regional Zona Noroeste

Ing. Jesús Miguel Solano Morgan
Director de Auditoría de Obra Pública

Ing. Artemio Martínez Cabrera
Coordinador

C.P. Xóchitl del Rocío Velasco Reyes
Jefa de Departamento de Auditoría de Desarrollo de Obra Relevante

L.C. Rogelio Miguel León Padilla
Coordinador

C.P. Javier Delgado Lizárraga
Auditor

L.C. Adriana Arteaga López
Asesor Externo

Ing. Ramiro Félix Flores
Auditor